



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 506.-

POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL MINISTRO LUIS ESTEBAN PÁEZ GONZÁLEZ COMO FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, POR FALLECIMIENTO.

Asunción, 3 de diciembre de 2020

VISTO: El Acta Registro de Defunción N° ACTA-2020-26091829-GDEBA-DL71MGGP, expedida por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en la cual consta el fallecimiento del señor Luis Esteban Páez González, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, ocurrido el día 12 de noviembre de 2020; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 8144, de fecha 8 de septiembre de 2006, se autoriza a los Ministros del Gabinete Nacional y a los Secretarios Ejecutivos de las Secretarías del Estado, a aceptar las renunciaciones, excluir de los registros a funcionarios fallecidos y conceder permisos especiales a los funcionarios públicos, por Resolución.

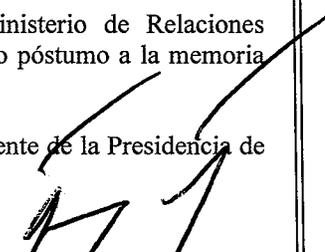
Que la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 40, expresa que la relación jurídica entre un organismo o entidad del Estado y sus funcionarios terminará, entre otras, por fallecimiento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Dar por terminadas las funciones del Ministro Luis Esteban Páez González, con cédula de identidad civil número 484.439, como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento, acaecido en fecha 12 de noviembre de 2020, y constatado por Acta Registro de Defunción N° ACTA-2020-26091829-GDEBA-DL71MGGP, expedida por el Registro Provincial de las Personas del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
- Art. 2° Dar las gracias por los servicios prestados en el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de un homenaje y reconocimiento póstumo a la memoria del Ministro Luis Esteban Páez González.
- Art. 3° Comunicar a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, a quienes corresponda y archivar.


Federico A. González
Ministro

N° _____